

CONCENTRACION PARCELARIA

Durante 1972 las solicitudes de Concentración Parcelaria tramitadas se estima que alcanzan a 256 zonas con una superficie total de 371.000 Ha. La superficie acumulada total de las solicitudes de Concentración Parcelaria ha pasado a ser final de 1972 de 6.473.562 Ha.

En 1972 se han promulgado los Decretos que declaraban de utilidad pública la Concentración Parcelaria de 209 zonas con una superficie total decretada de 283.780 Ha.

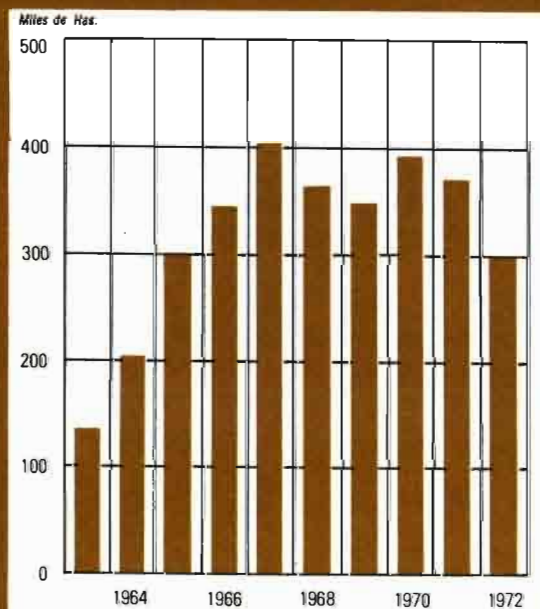
Los trabajos de Concentración Parcelaria terminados en 1972 afectan a 210 zonas y 303.157 Ha. de superficie.

Han sido 62.021 los propietarios afectados, habiéndose concentrado 829.654 parcelas en 104.707 fincas de reemplazo. Ello supone un índice de reducción del 7,92 a 1. La superficie media de la parcela era de 0,36 Ha., pasando a ser ahora de 2,89 Ha. la superficie media de la parcela de reemplazo. Distribuidos por regiones, los trabajos de concentración parcelaria de 1972 han sido los que figuran en el cuadro adjunto:

ZONAS Y SUPERFICIES CONCENTRADAS

REGIONES	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.
Galicia	11	4.129	19	5.232	30	9.361
Norte	6	1.518	22	5.148	22	6.666
Ebro	9	4.394	12	18.395	21	22.789
Duero	31	45.307	74	140.425	105	185.732
Centro.....	6	12.878	22	57.503	28	70.381
Extremadura ..	—	—	3	6.934	3	6.934
Andalucía Or..	—	—	1	1.294	1	1.294
<i>Total.....</i>	63	68.226	167	234.931	210	303.157

CONCENTRACION PARCELARIA SUPERFICIE CONCENTRADA



COMARCAS DE ACTUACION DEL IRYDA

Durante el año 1972 han sido aprobados los decretos que amparan la actuación del IRYDA en las comarcas que se indican en el cuadro.

Estas comarcas incluyen un total de 165.740 Ha. susceptibles de transformación en regadío.

Hasta el 31 de diciembre de 1972 se ha decretado la actuación del IRYDA en 99 comarcas, con una superficie de 8.964.105 Ha. que afectan a una población de 4.414.143 habitantes en 2.070 términos municipales, sin incluir en dicha cifra las cuatro comarcas en las cuales las actuaciones de dicho Organismo lo son como fase previa a la aplicación de la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables.